DECANATO
RESOLUCION N° 101/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DEL LLAMADO N° 02/2019, LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

-1-

Coronel Oviedo, 19 de noviembre de 2019.

VISTO: *El dictamen UOC N° 003/2019, presentado por la Encargada de UOC de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;.*

La Resolución DNCP N° 1494/2018, por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación Renovación de Inmuebles establecidos en el Art. 44, de la Ley 2051/2003;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Dictamen UOC N° 003/2019, con referencia al llamado N° 02/2019, locación de inmueble determinado para oficinas administrativas de la Facultad.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018, POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN RENOVACIÓN DE INMUEBLES ESTABLECIDOS en el Art. 44 de la Ley 2051/2003 De contrataciones Públicas y se abroga la resolución DNCP N° 458/2012, cuya entrada en vigencia fuera establecida en su art. 12 a partir del 01 de junio de 2018.

Que, la Ley 3385/07, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

Resuelve:

Artículo 1° APROBAR, *el Proceso del llamado N° 02/2019, Locación de Inmueble determinado para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS 2008

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DEL LLAMADO N° 02/2019, LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Artículo 2° REMITIR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y proseguir con las gestiones de rigor de la mencionada Institución.-*

Artículo 3° COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Decano